

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Tecnobit Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Samaría, 4, en Madrid, código postal 28009.
Teléfono: (91) 409 58 93. Fax: (91) 574 76 63.
Código de identificación fiscal: A-81079873,

y con número

07 97 0745

Para el equipo sistema de comunicaciones por satélite (Imarsat Mini-M).
Fabricado por: Nera Asa, en Noruega.
Marca: «Nera».
Modelo: Worldphone Office,

y con certificado de examen de tipo número 090897 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Tecnobit Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Samaría, 4.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0745
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8110 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor UHF (transmisor), marca «Tait», modelo T856.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en camino de Hormigueras, 175, Euronaves, nave-9, en Madrid, código postal 28031,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor UHF (transmisor), marca «Tait», modelo T856, a favor de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en camino de Hormigueras, 175, Euronaves, nave-9, en Madrid, código postal 28031, con código de identificación fiscal A-78420668, con el número 07 97 0756, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Dirección: Camino de Hormigueras, 175, Euronaves, nave-9, en Madrid, código postal 28031.
Teléfono: (91) 380 15 68. Fax: (91) 380 08 83.
Código de identificación fiscal: A-78420668,

y con número

07 97 0756

Para el equipo: Estación base/repetidor UHF (transmisor).
Fabricado por: «Tait Electronics Ltd.», en Nueva Zelanda.
Marca: «Tait».
Modelo: T856,

y con certificado de examen de tipo número 069897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima».
Domicilio: Camino de Hormigueras, 175, Euronaves, nave-9.
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0756
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8111 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor UHF (amplificador), marca «Tait», modelo T858.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en camino de Hormigueras, 175, Euronaves, nave-9, en Madrid, código postal 28031,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo estación base/repetidor UHF (amplificador), marca «Tait», modelo T858, a favor de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en camino de Hormigueras, 175, Euronaves, nave-9, en Madrid, código postal 28031, con código de identificación fiscal A-78420668, con el número 07 97 0757, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.